

El Menorquin,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos.

Puntos y precios de suscripción.

En Mahon.....—Tip. de Fábregues, hermanos.
Precio: 6 reales al mes, adelantados.
En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.
Fuera de la Isla. } Remitiendo el importe de la suscripción por trimestres adelantados, en sellos ó libranza.
Precio: 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 125.

Director y Editor responsable:
Bernardo Fábregues y Sintés.

Anuncios y Reclamos.

Los suscritores, un céntimo de real la letra. Los no suscritores doble. Adelantado.
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimension que ocupen.
Administración y Redacción: calle Nueva, 21.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Mahon, viernes, 21 de junio de 1867. (Número extraordinario.)

El Menorquin.

UNA CONCESION.

La historia de los pueblos registra páginas brillantes, pero ninguna como las que por medio de la paz se otorga la felicidad á los necesitados.

La concesion que para la siembra y uso del TABACO POTA acaba de obtener el señor D. José Maria Fivaller, secundado por nuestros Diputados y por el señor Director de Rentas estancadas que acaba de cesar, formará época en nuestra historia al formarla en el corazon de todo buen menorquin. ¡Cuántas lágrimas enjugará! ¡á cuántos necesitados volverá la calma y el reposo para lo sucesivo!... Doloroso es decirlo, pero los pocos años de prohibicion han sido de luto para muchas familias y han vertido miseria y desconsuelo entre la clase trabajadora! Hoy el pecho nos salta de gozo: hoy vuelve la alegría á reanimar á mas de un semblante angustiado por el infortunio, y todos muestran su contento y expansion por el logro de tan bienhechora concesion.

..... No debemos ser ingratos con quienes han contribuido tan firmemente á darnos, si nó la felicidad, pues es triste y precaria la situacion por que atravesamos, al menos un consuelo en nuestras contrariedades. Debemos demostrarles nuestro agradecimiento y nuestro respeto, ya que les somos deudores de tan gran beneficio.

Menorca disfrutaba de este don desde tiempo inmemorial: sembrad, fumad y vended el llamado TABACO POTA; pero con legalidad y sin fraude no solo para vosotros, sino tambien para conservar ese beneficio para vuestros hijos.—B. Fábregues.

Crónica local.

Por lo avanzado de la hora con que recibimos nuestra correspondencia, no pu-

dimos dar ayer á nuestros amables suscritores un suplemento con las últimas noticias recibidas, que si bien son de escaso interés, hay entre ellas la confirmacion de la que ya dimos en nuestro diario referente á la concesion del uso y cultivo de la planta llamada TABACO POTA.

A continuacion insertamos el anuncio de este sub-gobierno, que se ha fijado en las esquinas, y remitido á los demás pueblos de la isla para satisfaccion de los menorquines todos.

Subgobierno de Menorca.

MENORQUINES

La honradez, lealtad y amor al trabajo que han sido siempre característicos de esta isla, os han valido en todas las ocasiones en que habeis acudido á las gradas del Trono de la Reina (q. D. g.) que vuestras súplicas hayan sido atendidas y vuestros deseos colmados.

Con la prohibicion del cultivo de la planta llamada *tabaco pota*, de todos conocida, y generalmente lamentada por este país solo fértil en el sudor de vuestras frentes, se cerró un manantial de riqueza, sino copioso, muy consolador por lo ménos para las clases pobres en un período de estrechez como el presente en que se han sucedido dos malas cosechas y en que se tocan sus consecuencias inmediatas la falta de trabajo, la disminucion del jornal y la subida de los precios en los artículos de primera necesidad.

En la concesion del cultivo de aquella planta cifrabais ilusiones, no esperanzas que creiais irrealizables y á conseguirla os dirigais como al único faro que señala el puerto de salvacion en medio de la tempestad.

La providencia que nunca defrauda las aspiraciones justas, sostenidas por los pueblos con medios legítimos, ha hecho llegar vuestras súplicas á los piés del Trono, y el señor Gobernador de esta provincia en oficio fecha 19 del actual comunica á este Subgobierno la Real orden del 10 anterior, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Reina (q. D. g.) conformándose con

lo propuesto por V. I. se ha servido disponer: quede anulada desde luego la Real orden expedida en 10 de setiembre de 1862, y al propio tiempo autorizar á los habitantes de Menorca para cultivar y usar dicho tabaco dentro de la isla solamente, con arreglo á las siguientes bases:

1.º Que se conserve á los agricultores de la isla de Menorca el derecho que por tradicion viene disfrutando de sembrar, cultivar y recoger la planta conocida con el nombre de tabaco *Pota*, exclusivamente:

2.º Que no se permita, y en caso de infraccion se castigue con toda la severidad de las leyes vigentes, el cultivo de cualquier otra clase de tabaco:

3.º Que para las siembras no se use otra simiente que la que proporcione la misma planta indígena.

4.º Que sea libre el uso del mismo tabaco *Pota*, entre los habitantes domiciliados perpetua ó temporalmente en la isla de Menorca.

5.º Que los cultivadores y traficantes al por mayor y menor de la referida clase de tabaco, paguen al Tesoro la contribucion territorial é industrial correspondiente, con arreglo á las tarifas y disposiciones que rigen sobre la materia.

6.º Que se prohíba la esportacion del tabaco «pota» para las islas de Mallorca é Ibiza y para cualquier otra provincia del Reino excepto Canarias, donde puede ser objeto de comercio como punto franco; castigando á los contraventores con toda la severidad de las leyes comunes, sobre los delitos de contrabando y defraudacion;

7.º Que se considere objeto de contrabando el tabaco «pota» en todas las provincias de la Península sugetas al Estanco; en las Vascongadas por no hallarse comprendido en los capitulados y en las Islas de Mallorca é Ibiza; y

8.º Que se lleve un registro ó matrícula especial en el Subgobierno de Menorca de los cultivadores y traficantes de dicha clase de tabacos para poder averiguar en su dia quienes faltan á los indicados preceptos y tomar contra ellos la providencia que haya lugar.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Al publicar para conocimiento y satisfaccion del público esta gracia, debida á la inagotable munificencia de S. M. tengo el deber de recordaros el estrecho que contraeis de ceniros á las prescripciones de la concecion, destinado á socorrer muchas desventuras y á enjugar numerosas lágrimas; asegurandoos que cuanto mas acatamiento demostréis en vuestros actos á la transcrita soberana disposicion mejor hareis patente la gratitud que os anima y de que participa vuestro paisano encargado interinamente de las funciones de este Subgobierno. Mahón 21 de Junio de 1867.—Salvador M. Sanz.

Segun nos escriben de Palma, por el correo de ayer debe haber recibido el Sr. Alcalde de Ferrerías, una carta-orden para que pueda retirar de esta Depositaria la cantidad de 500 escudos, que son á cuenta de los 900 concedidos en 1866 para los caminos vecinales de primer orden de aquel distrito municipal.

Lo celebramos.

Segun se nos ha dicho en la ermita de San Juan se celebrarán en la madrugada de la festividad de dicho santo dos misas, una á las cuatro y otra á las seis.

Tambien segun se nos ha asegurado habrá este año la antiquísima y popular cabalgata.

Miscelánea.

La pesca del coral en la isla de Cerdeña.—El coral que se pesca en las costas sardas crece particularmente en los bajíos de Carlotorte, de la Maddalena y de Alghero.

En el último punto donde son muy abundantes las vejetaciones submarinas empleanse en la pesca desde marzo á octubre unos 290 buques; de ellos 150 napolitanos, 20 toscanos y 20 sardos tripulados por 1930 hombres.

El valor del coral esportado asciende anualmente á 6.000.000 de reales.

El coral-roca que es el mas estimado se vende á precios muy elevados; no ha mucho un pedazo de nueve onzas de peso se pagó en 8.000 reales; el precio regular es de 2.400 reales el kilogramo.

El coral-rojo vale 600 reales el kilogramo; el blanco á menudo deteriorado por los gusanos, se vende á 240 reales y á 24 el terraglio.

Por lo regular los corales de toda clase se envian á Torre del Greco, cerca de Nápoles. Los sardos y toscanos envian el producto de su pesca á Génova y Liorna.

De los 6.000.000 de reales dichos han de deducirse 4.680.000 por gastos, quedando por lo mismo un beneficio líquido de 1.320.000 reales para los empresarios de la pesca.

Se lee en «El Daily y News» Segun una correspondencia que hemos recibido, Marshall el primer descubridor de oro en California, ha encontrado poco ha por los mismos medios que ese metal, una rica mina de plata en los mismos sitios en que encontró en 1848 las primeras partículas de oro. Despues de 18 años de descanso ha vuelto á emprender de nuevo sus trabajos y ha practicado escavaciones en el sitio en que aparecieron esas riquezas, á las cuales se debe el que se convirtiera en poblado una playa desierta y la fundacion de tres grandes ciudades.

Marshall es casi un ermitaño, un misántropo, un hombre de carácter arisco. Vive solo en una pequeña casa cerca de la aldea de Coloma, donde algunos años atrás cultivaba un pequeño jardin y algunas viñas que le producian una corta cantidad de vino, con cuyo producto atendia á su subsistencia. Es un hombre alto, vigoroso, de barbas y cabellos canos y de mirar fiero. Por espacio de muchos años ha vivido en una extrema miseria sin pedir el menor socorro á nadie, pues es demasiado altivo para humillarse.

CORREO DE AYER.

El vapor *Menorca* fondeó á las 5½ de la tarde de ayer; condujo la correspondencia pública, 19 pasajeros de Barcelona y 21 de Alcudia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid, 15 de junio.

Se ha procedido á la votacion de la reforma del reglamento, que ha sido aprobada por 157 votos contra 16.

Madrid, 16 de junio.

Ayer llegó á Vigo el vapor-correo de la Habana con 260 pasajeros.

Madrid, 18 de junio.

La *Gaceta* publica una Real disposicion retirando las licencias concedidas para viajar por el extranjero á los generales y jefes del ejército, y otra considerando sucias las procedencias de Italia por haberse declarado el cólera morbo en varios puntos de aquella península.

Paris 16 de junio.

El Virey de Egipto llega hoy á Paris á las cuatro de la tarde.

El príncipe Napoleon y la princesa Clotilde han regresado á Paris.

Ayer se leyó en el Cuerpo legislativo el proyecto de ley sobre la prensa.

Ha llegado á Lisboa el vapor-correo *Guienne*.

Paris 17 de junio.

Con motivo de hallarse indispuerto S. M. el Emperador no asistió ayer á ninguna re-

cepcion oficial. La Emperatriz recibió al duque y á la duquesa de Baden, al conde y á la condesa de Flandes y al Rey de Egipto.

—El *Monitor* dice que el gobierno presentará mañana á la Cámara los documentos referentes á la cuestion del Luxemburgo.

La *Patrie* dice que el Emperador está ya restablecido.

Nueva-York 4.—Juárez ha contestado al gabinete de Washington que tratará al Emperador Maximiliano y á sus compañeros como criminales y no como prisioneros de guerra.

Constantinopla.—El día 15 se ha publicado la ley concediendo á los extranjeros el derecho de poseer bienes en Turquía.

Paris, 18 de junio.

El *Monitor* dice que el Emperador ha guardado cama dos dias á causa de los dolores reumáticos, pero que está completamente restablecido.

La presente legislatura terminará probablemente el 15 de julio.

—Se ha presentado el dictámen sobre los presupuestos al Cuerpo legislativo.

Se ha distribuido en ambas Cámaras el suplemento al Libro amarillo que contiene los documentos relativos á la cuestion de Luxemburgo.

El Emperador de Austria partirá para Paris el 15 de julio.

Birmingham 18.—Continúan los desórdenes. Ha habido choques entre los católicos y los protestantes.

Londres 18.—En el meeting de James-Hall ha habido desórdenes y pependencias.

Nueva-York 17.—Maximiliano ha reclamado el derecho de ser juzgado por un congreso nacional.

Havre.—Ventas de algodón, 300 balas.—Hay flojedad en el mercado.

Cotizacion oficial de las bolsas de Madrid, Paris y Londres del dia 18 de junio.

Madrid.—3 por 100, 34, 50, 60-75 y 65, y 35-00 pequeños.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 65-00, y 64-75.

Paris.—3 por 100 francés, 69-30.—4 1½ por 100 id. 98-50.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 33 ¾.—Diferido, 34 5/8.—Amortizable, 24.

Londres.—Consolidados, 94 1/2 á 5/8.

Por la seccion de anuncios, JUAN FRONTI.

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fabregues y Sintes.

TIPOGRAFÍA DE FABREGUES HERMANOS,

CALLE NUEVA, 24.